**RECOMENDACIONES UZBEKISTAN**

Uruguay saluda las diversas iniciativas relativas a los derechos humanos que Uzbekistán ha implementado en los últimos años, entre ellas la Estrategia de Desarrollo y aplaude el compromiso del Presidente de acercar las entidades que la implementarán a la sociedad civil nacional.

Convencidos de que el pleno disfrute de los derechos humanos debe asegurarse a todas las personas sin discriminación, Uruguay recomienda:

 • Armonizar las leyes internas para incorporar las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

 • Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y combatir la estigmatización por razones de orientación sexual o identidad de género.

 • Definir legalmente e incluir en el Código Penal el delito de violencia doméstica y violencia basada en género, que tenga en cuenta la orientación sexual e identidad de género.

 • Avanzar en la adecuación de las instituciones existentes con miras a establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad a los Principios de París.

Finalmente, Uruguay espera que Uzbekistán considere ratificar los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario de los que aún no es parte, especialmente el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.